



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 12 de octubre de 2023. Al Despacho de la señora Juez, la Secretaría informa que la parte demandada allegó solicitud de aplazamiento de la audiencia. Sírvase proveer.

LUIS ALEJANDRO PIÑEROS GONZÁLEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO (3º) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ordinario N° 11001 41 05 003 2020 00327 00

Bogotá D. C., 12 de octubre de 2023

Da cuenta el Despacho que mediante auto que antecede se fijó fecha de audiencia para llevar a cabo hoy **JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 9:00 AM**; sin embargo, la apoderada de la parte demandada, mediante memorial del 6 de octubre de 2023 allegó solicitud de aplazamiento de la audiencia como quiera que tiene un viaje programado a otro país y además, el abogado sustituto tiene una audiencia en la misma fecha y hora, razón por la cual no puede asistir.

Así las cosas, el Despacho accede a la solicitud y para ello cita a las partes para el **MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 9:00 AM**, oportunidad en la cual se surtirán las etapas procesales pendientes.

Para su realización se les solicita a las partes y sus apoderados tener habilitada la plataforma y/o aplicación de Lifesize, pues a través de esta y el siguiente link tendrán acceso a la audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/19569636>.

Finalmente se ordena que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por Estado n°. 056 del 13 de octubre de 2023. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ada50da8d93ec6817d842d981447ff2a3ffa38a3839394681da0b27e3e9bd6**

Documento generado en 12/10/2023 04:17:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>